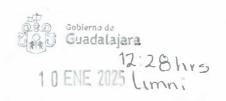
1





# RECIBIDO

Secretaria General en digital.

## REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Presentes

Quien suscribe, Regidor Juan Alberto Salinas Macias, con base en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, fracción II y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, me permito presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento, la presente Iniciativa de Acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la creación de un fondo concursable, para la adquisición, mantenimiento y renovación de instrumentos musicales, para aquellas escuelas que cuenten con grupos de música y que incentiven la formación en el arte del mariachi, de conformidad a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I. La participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en actividades culturales, como complemento de la formación académica, promueven un mayor desarrollo en aptitudes y actitudes; el pertenecer a grupos de música, danza, y artes visuales, entre otros, permite el desarrollo de un pensamiento crítico, además de que fomenta el trabajo en equipo, así como las habilidades socioemocionales.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), señala que la educación cultural y artística abre nuevas oportunidades de empleo. Las industrias culturales y creativas crean 50 millones de puestos de trabajo alrededor del mundo, y, actualmente hay más jóvenes empleados en este sector que en cualquier otra actividad económica. <sup>1</sup>

II. En México, en el artículo 3°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señala:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Con información del siguiente enlace: https://www.unesco.org/es/articles/lo-que-hay-que-saber-sobre cultura-y-educación-artistica Consultado el día 06 de enero de 2025.





La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano [...]

#### De igual manera se establece:

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

[...]

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literaricidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludable, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, la protección de los animales, entre otras.

III. En el mismo sentido, el artículo 116, de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, establece, en su fracción XI, que la autoridad educativa estatal, de manera concurrente con la federal, deberá fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físico-deportivas en todas sus manifestaciones, incluido el deporte adaptado a personas con discapacidad.

Con fundamento en lo anterior, es que, en el programa educativo denominado Recrea, se estableció un módulo específico que busca contribuir a la formación integral de los alumnos de Educación Básica y Media Superior, a través de servicios que permitan el acercamiento, experimentación y apreciación de las manifestaciones artísticas y culturales, estimulando el desarrollo de la creatividad y la espontaneidad en un





ambiente de paz y respeto a los derechos humanos, la inclusión y equidad de género, así como el respeto al medio ambiente. 2

IV. Si bien es cierto, el Municipio de Guadalajara participa en diversos programas, como lo es: "ECOS, música para la vida". Programa que tiene como finalidad contribuir al mejoramiento de la calidad de vida las niñas, niños y adolescentes de Jalisco mediante el acceso a la cultura desde la educación musical centrada en la práctica colectiva desde una perspectiva de inclusión social, derechos y diversidad cultural. <sup>3</sup> Lo cierto es que ni en las reglas de operación del programa antes mencionado, ni en el presupuesto de las Direcciones de Educación y de Cultura del Municipio, se toman en cuenta las necesidades que presentan aquellas escuelas que cuentan con actividades extracurriculares tendientes a la formación de grupos musicales escolares y que incentivan el conocimiento en el arte del mariachi, expresión cultural musical por excelencia de Jalisco.

V. La presente iniciativa, plantea que, se pueda establecer un fondo concursable para la adquisición, mantenimiento y renovación de instrumentos musicales, para aquellas escuelas que cuenten con grupos de música y que incentiven la formación en el arte del mariachi.

De esta manera, en las escuelas de educación pública municipal en el nivel básico y media superior, nos estaremos asegurando que la educación que reciben nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes tapatíos sea integral y que cumpla con lo establecido desde nuestra Constitución Política federal, la Ley de Educación local y los planes y programas educativos.

De igual manera, la presente iniciativa y su aprobación, se apega a lo establecido en el Eje 2, Guadalajara construyendo comunidad, del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mismo que señala que:

El desarrollo humano integral, además de satisfactores económicos y materiales, requiere condiciones de vida que ayuden a las personas a mejorar su educación,

del

https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/ECOS%2C-Musica-para-la-Paz/735/2023 Consultado el día 06 de enero de 2025.





Con información del siguiente enlace: https://recrea.jalisco.gob.mx/programa-apoyo-edu-artistica/, consultado el día 06 de enero de 2025. siguiente información enlace:



sus condiciones de salud y oportunidades para mejorar su bienestar a través de la actividad física, el deporte y la cultura, todo ello en un entorno de convivencia comunitaria segura que enriquezca sus expectativas vitales. Lograr que eso ocurra en un municipio urbano de escala metropolitana como Guadalajara, constituye un reto de grandes proporciones que exige el compromiso permanente del gobierno y de los diferentes sectores sociales.

VI. En el proyecto de presupuesto de egresos del 2025, se destinan los siguientes recursos a la Educación y la Cultura:

ÁREA	PRESUPUESTO
CULTURA	\$479,217,762.63
EDUCACIÓN	\$39,952,351.11

De estos recursos, proponemos que cada área destine al fondo que planteemos, por lo menos, un millón de pesos, bolsa que será concursable por aquellas escuelas que cuenten con grupos musicales, y que incentiven la formación en el arte del mariachi.

VII. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 92, fracción I, inciso c), del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se señala que la presente iniciativa no conlleva repercusiones jurídicas ni laborales; socialmente, se tendría un desarrollo integral en la formación de la niñez, la adolescencia y juventud tapatías; de manera presupuestal, solo se tendría que realizar un ajuste para que las áreas de Cultura y de Educación del Ayuntamiento destinen, por lo menos un millón de pesos, al fondo concursable por aquellas escuelas que cuenten con grupos musicales, y que incentiven la formación en el arte del mariachi.

e Vo

**VIII.** Se propone que la presente iniciativa sea turnada a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como convocante y de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, así como de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, como coadyuvantes.

IX. Por lo anteriormente expuesto, y con base en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos





Mexicanos; 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, fracción II y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, el que suscribe, pone a consideración de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de:

#### **ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN**

QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO CONCURSABLE, PARA LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, PARA AQUELLAS ESCUELAS QUE CUENTEN CON GRUPOS DE MÚSICA Y QUE INCENTIVEN LA FORMACIÓN EN EL ARTE DEL MARIACHI.

**PRIMERO.** Se crea el fondo concursable para la adquisición, mantenimiento y renovación de instrumentos musicales, para aquellas escuelas que cuenten con un grupo de música y que incentiven la formación en el arte del mariachi.

**SEGUNDO**. Los recursos destinados al fondo señalado en el artículo anterior, serán destinados del Presupuesto de Egresos de las áreas de Educación y de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara.

**TERCERO.** Los recursos del fondo serán administrados por las Direcciones de Educación y la de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara.

**CUARTO.** Dentro de los noventa días contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, deberán emitirse las reglas de operación del fondo concursable, por parte de las Direcciones señaladas en el artículo anterior.

Atentamente

Salón de Sesiones del Palacio Ayuntamiento de Guadalajara Guadalajara, Jalisco, 10 de enero de 2025.

Regidor Juan Alberto Salinas Macías

te cuida

A processor of a poster of substant and an include the substant of the process of the property of the poster of the process of

### MONTHS OF THE PARTY OF THE PART

JOS TEMES FOR OBJETO REALDAN LA CADECUACIONES PRESUPLIESTA ES
RECESARIAS PARA LA CERRICION DE UN FONDO CONCURSABLE, PAÍA LA
RECENSION. MARTE MINISTRO T ELSHOVACION DE INTROMENTOS
MESCALES, PARA, ACUELLAS ESCUENAS QUE CUENTRO CON GRUPCO DE
ALIGNOS Y QUE MORNING LA FORLACIÓN EN EL NATE DEL MARIAS EL

The contract of the contract o

ESCHWING Las market dealmades in brain scholers on al articula braces and indeal color del Presumento de Eginas de las desens de Educado y de Union de America de Constante de Constante de America de Constante de

TERESTRO Les requires sel force estate estatemente de les Company de 1915.

Patrick TO, District and regarded slipe to the departments in reproduction of the second to the seco

Carton de Sentence del Palacie. Spendentento de Guadale ace

To prior their fathers before Macua